Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-408-2022

USHUAIA, lunes 13 de junio de 20

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-132-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE PROTECCION PARA EL PERSONAL D.J.Z.N"***;* y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria de protección para el personal D.J.Z.N.

Que en el Adjunto 27, obra la Disposición Electrónica D.G.A. Nº DDGA-9-2022, autorizando la convocatoria a contratación directa y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 30/35, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 21/2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que en el Adjunto 47, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-141-2022, en el Adjunto 49, se otorgó intervención al área requirente.

Que en adjunto 50 Nota Electrónica N-DJZN-40-2022 el director de DJZN informa, las propuestas más convenientes por cuestiones de calidad y precio del producto.

Que corresponde adjudicar el Renglón N.º 1,2,4,6,7,8,9, la firma VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO, Renglón Nº 3, la firma GRUPO FARO S.R.L. y Renglones Nº 5, la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.

Que el Sr. Presidente, mediante Nota electrónica N-DPP-172-2022, indica continuar con el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada.

Que corresponde rectificar el gasto Autorizado por Disposición DGA Nº DDGA-9-2022, en su ARTÍCULO 3º, el cual quedará redactado "… AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($186.423,00).

Que en el Adjunto 58, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°331/2022 – D.A.I., indicando que surgen observaciones.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11,el Decreto Provincial N° 05/2022-ANEXO I, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/2019, de lo previsto en los artículos 6° de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por Art. 18 inc.l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR de la Disposición DGA Nº DDGA-9-2022, el **ARTICULO 3º**, el cual quedará redactado: "… AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 ($186.423,00).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar el Renglón Nº 1,2,4,6,7,8,9 de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 21/2022, a la firma VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO C.U.I.T. Nº20-24210131-7, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($19.425,00) para la adquisición de seis (6) ARNES PARA CASCO, seis (6) CASCO DE SEGURIDAD BLANCO, seis (6) ANTEOJOS DE SEGURIDAD, seis (6) PROTECTOR AUTIDITIVO, un (1) GUANTE DE DESCARNE, un (1) DELANTAL PARA SOLDAR, seis (6) CHALECO REFLECTIVO. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar el Renglón Nº 3, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 21/2021, a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30- 71412413-3, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($49.998,00) para la adquisición de seis (6) BOTIN DE SEGURIDAD. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar el Renglón Nº 5, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 21/2021, a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. Nº30-70860170-3, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 ($117.000,00) para la adquisición de seis (6) MAMELUCO TERMICO. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20730/20220/20990/20420, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-408-2022

Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 13/06/2022